

## **JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutada y la señora apoderada general de Ateb Soluciones Empresariales S.A.S., quien actúa como mandataria con representación de Cruz Blanca Eps hoy Liquidada, obrante en el archivo No. 08 del expediente digital, córrasele traslado de la misma a la parte ejecutante por el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Una vez vencido el termino anterior se resolverá lo correspondiente, junto con la solicitud obrante en el archivo No. 05.

**Notifíquese,**



**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ.**

PVM/2015-464